

formaban del dictamen y presupuesto presentados en la
referida circular al Maestro de Obras D. José Obrador,
vecino de Sabadell, expidiéndole la credencial
oportuna, y comisionando al Secretario de este Ayun-
tamiento para que se acuerde con dicho Sr. al efecto
de apresurar aquellos trabajos.

Habiendo hecho presente el Sr. Alcalde que próxi-
mo a recibirse el pedido de cédulas personales para
el corriente año municipal debía acordarse el estable-
cimiento de un recargo municipal, sobre el precio
de dichas cédulas con destino a aliviar el presupe-
sto del año venidero, previa una breve discusión el
Ayuntamiento acordó se diciera cuenta en Junta mu-
nicipal.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión, firmando el acta con los
concurrentes de que certifica

El Alcalde

Vicente Guberna

Por Felipe Breu y por su

vicario Vila

Por Miguel Coll y por su

vicario Estaper

Por Juan Vila y por su

José Carrasella

Felipe Breu y su vicario

Acta En el pueblo de S. Quirico de Barraxa a diez y nueve
de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.
Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Vicente Guberna con objeto de cele-
brar sesión, que ha sido anunciada en la forma



N.º 0.881.311



Dispuesto en el artículo 68 de la ley Municipal vigente, con asistencia de los Concejales del margen, y abierto por el Sr. Presidente, manifestó este que debiendo constituir una Junta Municipal, asociando alho contribuyentes al Ayuntamiento para facilitar la marcha administrativa de la Corporación, conforme el Ayuntamiento acordó se llevara a efecto lo prevenido en el artículo 68 de la expresada ley, y con el repartimiento a la vista se formaron dos secciones de los contribuyentes, designando cuatro Vocales para ser sorteados de cada sección, como se verificó, resultando elegidos D. Juan Giróns Gombau, D. Valentín Vila Casaramona, D. Juan Rife Jéner, D. José Vila Ferris, D. Jaime Procabrera Pato, D. José Hierro Ferrán, D. Guiriso Tomas Biana y D. Jaime Riba Alsina.

Acto continuo fueron llamados dichos Vocales que se presentaron al breu rato de orden del Sr. Presidente y enterados de su nombramiento manifestaron aceptar el cargo del cual se les puso en posesión, declarando el Sr. Presidente quedaba constituida la Junta Municipal.

Dada cuenta a la Junta Municipal del acuerdo del Ayuntamiento de fecha seis del corriente respecto al impuesto ó arbitrio sobre las cédulas

personales, despues de una breve discusion
se acordó por unanimidad establecer el
recargo de Instruccion, en su artículo 17, so-
bre las visitas para atenciones Munici-
pales.

Fuero habiendo otros asuntos se que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesion firmando
el acta con las concurrencias se que certifica

El Alcalde
Vicente Guberna

El Ayuntamiento

Por Don Juan Vila y por su

Por Felipe Cruz y por su

Isidro Vila

Por Miguel Coll y por su

Enagin Claper

Los asociados

Por Juan Feriñes y por su

José Cila

Por Jaime Rosalva y por su

José Vices

Jaime Rilla

Juan Rilla

Felipe R. de Ariza

Acta de sesion En el pueblo de San Guirio de Barrasa a veinte
y cinco de noviembre se reunieron los señores
Consejeros el Ayuntamiento e igual número de
contribuyentes en estas Casas Consistoriales a las
seis de la tarde de este dia para celebrar sesion ex-
traordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Vicente Guberna, habiendo concurrido los señores
cujales D. José Barradella y D. Isidro Vila